UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 525 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2018

Visto el Memorando N° 0587-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal para Aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 221-2018-UNSCH-CU de fecha 19 de abril de 2018, se constituyó la Comisión Central, encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLI aniversario de de fundación y LXI de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 03 de julio de 2018, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLI aniversario de fundación y LXI de reapertura;

Que, a través Memorando N° 0587-2018-UNSCH-OGPP, de fecha 14 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica de disponibilidad presupuestal, emitida por la Oficina de Presupuesto con (Memorando N° 0473-2018-UNSCH-OGPP-OP), para atender los requerimientos de las distintas actividades en el marco de los festejos por el aniversario de nuestra institución, cuyos detalles de gastos por el importe de S/. 95,000.00 soles, se encuentra en el mensualizado del Rectorado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Disponibilidad Presupuesto para atender los requerimientos de las distintas actividades de los actos conmemorativos del aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 525 -2018-UNSCH-R

Sector	:	10	Educación
Pliego	:	516	U.N. de San Cristóbal de Huamanga
Unidad Ejecutora	:	94	U.N. de San Cristóbal de Huamanga
Programa Presupuestal	:	9001	Acciones centrales
Producto/Proyecto	:	3.999999	Sin productos
Actividad/Acc/Obras	:	5.000002	Conducción y Orientación Superior
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	006	Gestión
Grupo Funcional	:	0007	Dirección y Supervisión Superior
Meta y Finalidad	:	00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección
Fuente de Financiamiento	:	2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Transacción	:	2	Gasto Presupuestario
Genérica de Gastos	:	2.3	Bienes y Servicios
Especifica de Gastos	:	2.3.2.7.10.2	Atención Oficial y celebraciones Institucionales
Monto	:	S/. 95,000.00	

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y a la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. JUAN E. JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de remuneraciones y pensiones
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comisión de festejos Aniversario UNSCH
Archivo
JEJJ